



## GUÍA DE MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LOS ASPIRANTES EN PROCESOS SELECTIVOS.

1. Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización y los miembros del Tribunal.
2. Los aspirantes deberán cumplimentar y entregar a la entrada del recinto de celebración del proceso selectivo, declaración responsable en la que acredite tener conocimiento y aceptar las medidas sanitarias vigentes para celebración de dicho proceso. (*Anexo I*)
3. Cualquier aspirante que presente síntomas compatibles con infección por coronavirus, sean positivos confirmados, se encuentren en aislamiento en proceso de estudio o tengan constancia que hayan sido contacto estrecho de una persona sintomática y/o positivo confirmado, deberán permanecer confinados en su domicilio.
4. Los aspirantes que se encuentren entre estos supuestos del punto anterior, **NO** deberán acceder a la sede para realizar la prueba.
5. La entrada al edificio se realizará de manera escalonada respetando en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
6. Los aspirantes deberán ser puntuales y evitar aglomeraciones, tanto en los alrededores del edificio como en la puerta de entrada y siempre respetando la distancia de seguridad interpersonal.
7. Los aspirantes se sentarán donde se les indique y permanecerán sentados en todo momento. Si algún aspirante necesitará acudir al servicio solo podrá hacerlo al entrar e inmediatamente después ocupará su lugar.
8. El uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento con independencia del cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. (*Resolución de 03 de octubre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la actualización de determinadas medidas de prevención establecidas mediante Acuerdo del Gobierno de 19 de junio de 2020, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la Fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma*). Esta deberá cubrir la boca, nariz y barbilla en todo momento.
9. No se podrá compartir material en ningún caso por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba (bolígrafo azul y corrector en su caso).
10. Se recomienda acceder al recinto con el material mínimo indispensable.
11. El acceso a los baños será objeto de control con la finalidad de garantizar el cumplimiento del aforo máximo permitido. Aquellas personas que puedan precisar asistencia se le permitirán también el acceso a su acompañante.
12. No se considera necesario el uso de guantes. La correcta higienización de manos es la medida más adecuada. Tanto a la entrada como a la salida y en la mesa de tribunal habrá gel hidroalcohólico para la higienización de manos.
13. Debe llevarse a cabo en todo momento una buena higiene respiratoria:



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
Servicio de Prevención  
RRHH/MTH/egm

## SERVICIOS MUNICIPALES

C/ Frontera, nº 7 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs: (928) 75 34 29 Fax (928) 75 38 91 N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Evitar tocarse los ojos, nariz o la boca.**
  - **En caso de toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable.**
  - **Si no fuera posible, utilizar el codo para no contaminar las manos.**
14. Se debe evitar el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.
  15. Se debe evitar tocar elementos de uso común ya sea manillas, pasamanos, pulsadores, etc. En caso de ser necesario se deberá higienizar las manos a continuación.
  16. Se recomienda en caso de llevar pelo largo recogerlo convenientemente.
  17. Seguir todas las recomendaciones sanitarias siempre consultando fuentes oficiales ya sea del Ministerio de Sanidad o la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.
  18. Los aspirantes evitarán aglomeraciones en los exteriores del recinto finalizado el examen y respetando en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros.
  19. Toda la información contenida en la presente Guía deberá ser puesta en conocimiento a todos los aspirantes con la suficiente antelación para facilitar que todos los aspirantes son conocedores de las medidas preventivas a adoptar.



Ayuntamiento  
SANTA LUCÍA  
Servicio de Prevención  
RRHH/MTH/egm

## SERVICIOS MUNICIPALES

C/ Frontera, nº 7 - 35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs: (928) 75 34 29 Fax (928) 75 38 91 N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña....., con D.N.I.  
número....., mayor de edad, con domicilio  
en....., actuando en su  
propio nombre y derecho, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Ser conocedor de las medidas sanitarias vigentes y de la Guía de Recomendaciones y Medidas Preventivas para los aspirantes en el Proceso selectivo para cubrir, mediante sistema de oposición libre y con el carácter de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Lucía de ocho (8) plazas de Técnico de Administración General publicadas en la página web municipal.

En Santa Lucía \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.